

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la señora juez Inés M. WEINBERG, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ, el señor juez Luis Francisco LOZANO y la señora jueza Marcela DE LANGHE y;

#### **CONSIDERAN:**

La Acordada n° 27/2019 aprobó los incrementos salariales de las juezas y los jueces a liquidarse en el segundo semestre del año 2019. Este acto administrativo aprobó un incremento remunerativo sobre el sueldo básico, de un dos y medio por ciento (2,5%) a partir del 1° de octubre de 2019.

Por Resolución de Presidencia n° 934/2019, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires decidió adelantar la vigencia del aumento del dos y medio por ciento (2,5%) para el 1° de septiembre de 2019.

Con el objetivo de mantener la relación de los haberes determinada por ley n° 2.080 para los Jueces de este Estrado, respecto de los Jueces de Cámara, corresponde que el Tribunal se adecue a lo decidido por el Consejo de la Magistratura.

Previo al dictado del acto administrativo propiciado, se ha corroborado la existencia de créditos suficientes en la partida correspondiente del presupuesto del Tribunal para el ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el artículo 1° de la ley n° 2080, los Jueces del Tribunal Superior de Justicia.

#### **ACUERDAN:**

- 1. Establecer**, para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal, que el incremento salarial del dos y medio por ciento (2,5%) pautado para el 1° de octubre de 2019, aprobado por la Acordada n° 27/2019, se liquide a partir del 1° de septiembre del corriente.
- 2. Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar lo establecido en el artículo precedente.
- 3. Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), para los magistrados funcionarios del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018.

- 4. Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El señor juez Santiago OTAMENDI, no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez)**

**ACORDADA N° 40/2019**